



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO: 3274/2023

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte.: 058/2024 (Antecedentes: 060/2022)

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de 1ª prórroga de la Dirección General de Igualdad del contrato de servicios denominado “*Servicio de orientación jurídica para mujeres de la Comunidad de Madrid*”, adjudicado por Orden 582/2022, de 24 de marzo, a ASOCIACIÓN CREA ESPAÑA-CENTRO DE RECURSOS PARA ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS (G98615115), formalizado el día 29 de abril de 2022, con un plazo de duración que finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Previo informe favorable de la Intervención Delegada y de conformidad con el apartado 18 de la Cláusula 1, la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Cláusula 3ª del documento contractual y el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la 1ª prórroga del contrato: “*Servicio de orientación jurídica para mujeres de la Comunidad de Madrid*” adjudicado a ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, por importe total de 49.479,95 euros, 10% IVA incluido, que se financiará con cargo a la clasificación económica 22706, clasificación funcional 232B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Ejercicio	Período	Base Imponible	10% IVA	Total
2023	---	0,00	0,00	0,00
2024	12 meses	44.981,77	4.498,18	49.479,95

En base al informe emitido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019, en la que se establecen los criterios de actuación de los expedientes de gasto que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre de un ejercicio y que dispongan de un procedimiento de verificación de servicios, se tramitará como plurianual, imputando el importe correspondiente al mes de diciembre con cargo a los créditos del ejercicio siguiente.

Ejercicio	Período	Base Imponible	10% IVA	Total
2023	---	0,00	0,00	0,00
2024	11 meses	41.233,29	4.123,33	45.356,62
2025	1 mes	3.748,48	374,85	4.123,33
Total	12 meses	44.981,77	4.498,18	49.479,95

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado por 1 año, desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, siendo esta la prórroga nº 1 del contrato.

TERCERO.- El contratista aplicará a este período de prórroga, la garantía definitiva constituida mediante retención en precio, por importe de 4.498,18 euros, en la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

A fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
(P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 7/10/2021)
LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD
Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA
Fecha: 2023.11.08 12:43

Fdo.: Patricia Reyes Rivera